



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF : Autoriza Funcionamiento Feria Libre, días
17,24 y 31 diciembre de 2017.

LONGAVI,

15 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 2558

VISTOS:

La solicitud presenta por el Señor Víctor González Hormazabal, Presidente de la Agrupación de Ferias Libre de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la Comuna, Don Cristian Menchaca Pinochet.

EL Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina subrogancia de los Directores de Departamentos.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 17 se efectuara las elecciones presidenciales y que los días 24 y 31 de diciembre son vísperas de fiesta de fin de año.

DECRETO:

AUTORÍCESE el funcionamiento de la Feria Libre para los días domingo 17, domingo 24 y domingo 31 de diciembre de 2017, en horario de 06:00 a 15:00 horas en calle 2 Poniente entre calles 2 Norte y 6 Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



[Signature]
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

S. González/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Subcomisaría de Carabineros.
- Sitio Web.

